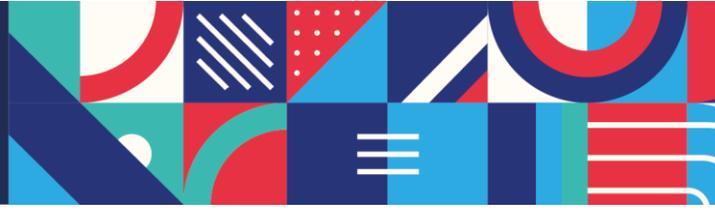


## NORMA PARA EL USO DE LOS CUBÍCULOS DE PSICOLOGÍA

Órgano de aprobación	Dirección de la Escuela de Psicología y Educación.
Fecha de aprobación y vigencia	Aprobación: Vigencia: INDEFINIDA
Última actualización	Sin actualización
Reformas, modificaciones y derogaciones	Sin reformas
Observaciones	

### DISPOSICIONES GENERALES

Esta norma tiene como objetivo garantizar un ambiente seguro, confidencial y respetuoso para todos los usuarios de los cubículos psicológicos. Al seguir estas normas, se fomenta un espacio propicio para el uso correcto y el crecimiento profesional. El incumplimiento de estas reglas puede resultar en la pérdida de acceso a los servicios ofrecidos.



## **1. Reservas y programación**

- 1.1. El uso de los cubículos psicológicos de la Universidad La Salle Cuernavaca deberá ser reservado con anticipación.
- 1.2. La reserva deberá incluir la finalidad del uso, el nombre del docente y/o grupo responsable, así como la fecha y duración de éste.
- 1.3. En caso de requerir un cambio en la reserva, se deberá notificar con la debida anticipación y obtener la aprobación correspondiente.
- 1.4. La reserva de los cubículos se hará directamente con la secretaria de la Dirección de Escuelas de la Universidad La Salle Cuernavaca.

## **2. Respeto y confidencialidad**

- 2.1. Los usuarios de los cubículos psicológicos deben respetar la confidencialidad de la información compartida durante las sesiones. No se permite divulgar, discutir o revelar detalles o identidades de otros usuarios fuera del espacio del uso correcto.
- 2.2. El personal docente y alumnos que hagan uso de los cubículos psicológicos también se comprometen a mantener la confidencialidad de la información y a no divulgarla sin el consentimiento explícito del usuario, a menos que haya un riesgo inminente para la seguridad o bienestar del individuo o de otros.

## **3. Uso adecuado**

- 3.1. Los cubículos psicológicos están destinados exclusivamente para sesiones de trabajo y actividades relacionadas con entrevistas y aplicaciones psicológicas. No se permite el uso de los cubículos para otros fines distintos sin la autorización del personal responsable.
- 3.2. No se permite el consumo de alimentos o bebidas dentro de los cubículos, a menos que sea necesario por razones médicas específicas. Se debe mantener la limpieza y el orden en todo momento.

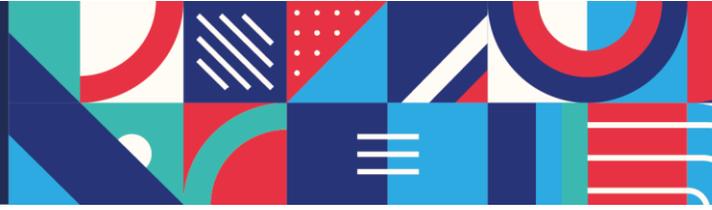
## **4. Puntualidad**

- 4.1. Los usuarios deben ser puntuales para las citas programadas. En caso de no poder asistir a una sesión, se debe notificar con anticipación al personal de los cubículos psicológicos para poder reprogramar la cita y liberar el espacio para su uso.

## **5. Conducta apropiada**

- 5.1. Se espera que los usuarios mantengan una conducta respetuosa y adecuada en todo momento. No se tolerará ningún tipo de agresión física, verbal o emocional hacia el personal o hacia otros usuarios.
- 5.2. Los usuarios también deben respetar las normas y reglas establecidas por el personal de los cubículos psicológicos y seguir las instrucciones proporcionadas durante las sesiones.

## **6. Cancelación y ausencias**



- 6.1. En caso de no poder asistir a una cita programada, se requiere notificar al personal de los cubículos psicológicos con al menos 24 horas de anticipación, a menos que sea por una emergencia o una circunstancia imprevista.
- 6.2. Si se producen ausencias recurrentes o cancelaciones sin previo aviso, el personal de los cubículos psicológicos se reserva el derecho de evaluar la continuidad de los servicios ofrecidos.
- 6.3. Cuando se registren más de dos cancelaciones continuas se suspenderá la autorización del uso de ese espacio para los usuarios.

## **7. Equipamiento y mobiliario**

- 7.1. Los usuarios deben utilizar adecuadamente el equipamiento y el mobiliario de los cubículos psicológicos. Cualquier daño o mal uso intencional será responsabilidad del usuario y se podrán aplicar cargos por reparación o reemplazo.

## **8. Cumplimiento de las reglas**

- 8.1. Los usuarios que no cumplan con las normas y reglas establecidas en este reglamento pueden ser sujetos a la suspensión o cancelación de los servicios ofrecidos por los cubículos psicológicos, según la gravedad de la falta.